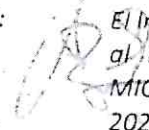


RESOLUCIÓN SEN N° 2138/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" ID N° 476003, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. -----


Asunción, 31 de octubre de 2025.-

VISTO:  El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas elaborado en base a los antecedentes relacionados al llamado de la Licitación Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" ID N° 476003, finalizado y firmado en fecha 23 de octubre de 2025, por el cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia; y: -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 54 establece: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato. (...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (...)".-

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55 establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. (...)".-----

 Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°1296/2025, se cuenta con créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento que se encuentran previstos en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 536-Equipos de comunicaciones y señalamientos, del Presupuesto correspondiente a la Secretaria de Emergencia Nacional para el ejercicio fiscal 2025.-----


Que, según Acta de Apertura de sobres de fecha 20 de octubre de 2025, ha presentado oferta la siguiente firma; LOGIAPRO DE ARIEL SEBASTIAN DA RE CARRERAS.-----

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°2264/2024.-----

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" ID N° 476003 a la empresa LOGIAPRO DE ARIEL SEBASTIAN DA RE CARRERAS.-----

Que, el Artículo 9° de la Ley N°2615/2005, "Que crea la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN)" reglamentada mediante Decreto 11.632/2013 de la Presidencia de la Republica dispone:




JUAN CARLOS BÉN AQUIÑO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional

RESOLUCIÓN SEN Nº 2138/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) Nº 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" ID Nº 476003, CONVOCADO POR LA SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. -----

Asunción, 31 de octubre de 2025.-

"Son atribuciones de Secretario Ejecutivo...inc. f) Ejercer la representación legal de la SEN, así como las funciones que corresponden de acuerdo con esta Ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes". -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional 10/25 "ADQUISICIÓN DE MICRÓFONO Y EQUIPOS DE AUDIO" ID Nº 476003, a la empresa LOGIAPRO DE ARIEL SEBASTIAN DA RE CARRERAS, con RUC Nº3210645-9, por un monto total de Gs.10.095.000 (guaraníes diez millones noventa y cinco mil) -----
- Artículo 2º.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) que a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de esta Secretaría, elabore el contrato respectivo. -
- Artículo 3º.-** Designar al Sr. Julio Cesar Bareiro Giménez con CI Nº 4231819, Jefe del Departamento de Comunicación Operativa de la SEN, dependiente de la Dirección de Planificación Operativa de ésta Secretaría, como administrador del contrato, para la ejecución de la contratación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines. -----
- Artículo 4º.-** Disponer que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al artículo 1º de la presente Resolución. -----
- Artículo 5º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Arsenio Zarate

Firmado digitalmente por Arsenio Zarate
DN: cn=Arsenio Zarate, o=Asesoria Zarate,
c=Paraguay, email=arsenio.zarate@sen.gov.py,
Motivo: Soy el autor de este documento.
Ubicación:
Fecha: 2025.11.03 12:41:00

Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Cnel. J.M. (R) RUBEN ELADIO AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional



ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Cnel. J.M. (R) RUBEN ELADIO AQUINO
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional